Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180002800

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante,[1] no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación por valor total de **$832.369.017,46** Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

[1] 25AlleganLiquidaciónCrédito